

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

RESUMEN EJECUTIVO



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF), Ejercicio Fiscal 2024

La evaluación del **Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF) del Estado de Tlaxcala** (PROIF) se realizó en cumplimiento del *Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala (PAE)*, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario el 31 de enero de 2025. A través del cual se da cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dicta que los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos, entre otras normativas.

Es por ello que, la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), expide el PAE 2025. Cuyo objetivo es definir que evaluaciones se llevarán a cabo y a que programas o fondos de aportaciones federales o estatales se aplicarán.

El objetivo del presente documento es evaluar el diseño del PROIF y valorar aspectos relevantes de su gestión en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se llevó a cabo conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con módulo de Contribución y Gestión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. La metodología empleada se basó en un análisis de gabinete, que incluyó la revisión y valoración de la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable, así como de fuentes públicas oficiales. Adicionalmente, se realizaron entrevistas semiestructuradas con personal de la Unidad Responsable.

La evaluación está integrada por 13 secciones y 36 preguntas divididas en los apartados de: Características del programa; Justificación de la creación y



diseño del programa; Contribución a metas y objetivos nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades con otros programas; Módulo de evaluación de la contribución y gestión. También desarrolla los aparados para el análisis FODA, conclusiones y Anexos.

El Programa inicio operaciones en el estado de Tlaxcala en 2024, como una medida derivada de la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y la suspensión de sus líneas de crédito en 2023. Su propósito es facilitar el acceso de los productores del sector agropecuario a financiamiento formal. Para ello, los gobiernos estatales aportan recursos a la red de entidades financieras vinculadas a FIRA, con el fin de constituir un fondo de garantía que respalde a estas entidades en la colocación de créditos. Este fondo permite cubrir, en caso necesario, los riesgos asociados al incumplimiento de pago por parte de las personas productoras.

Dentro de los principales hallazgos se identificó que el PROIF cuenta con un documento normativo (Convenio de colaboración) y un diagnóstico a nivel estatal, lo cual permite tener una aproximación a su objetivo, operación y a la lógica de su diseño. Sin embargo, los elementos que integran el diseño del programa presentan áreas de oportunidad en términos del problema público, definición de sus poblaciones y lógica causal.

Asimismo, se observó que la operación del programa se encuentra centralizada en FIRA. Una vez que el gobierno del estado transfiere los recursos para la constitución del fondo de garantía, es FIRA, en coordinación con su red de intermediarios financieros, quien se encarga de seleccionar a las personas beneficiarias, otorgar los servicios financieros, así como de dar seguimiento y monitoreo a los créditos. Por su parte, la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA), a través de la Dirección de Agricultura, se limita a realizar actividades de difusión del programa y a canalizar con los intermediarios financieros o con FIRA las solicitudes que recibe relacionadas con el PROIF.

Las principales recomendaciones están abocadas a fortalecer el árbol de problemas, la definición e identificación de las poblaciones, diseño y metas de los indicadores de desempeño, así como mecanismos de seguimiento a personas beneficiarias y de transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados cuantitativos señalan que el PROIF obtuvo **24 puntos**, lo que representa un **promedio global de 1.043 sobre 4 posibles**. Lo anterior se debe a que el PROIF no tiene formalizados todos sus procesos o evidencia documental que permita valorar como opera el programa a través de FIRA en el estado. No obstante, las acciones que realiza la unidad Responsable (dentro de sus atribuciones) se apegan a lo establecido en el Convenio de Colaboración.

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por el programa. Si bien el aparatado de contribución a la meta y objetivos nacionales se marca en cero, se debe a que el programa **no cuenta con un documento que establezca de forma explícita** la relación entre el **logro del propósito del PROIF** con el cumplimiento de metas de programas sectoriales, especiales o institucionales, es decir no refleja la **vinculación de su población objetivo** con las metas de estos programas.

Gráfico 1 Valoración final

